JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 0179

Palmira, Valle del Cauca, febrero primero (1º) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00268-00
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Campo Jonny Moncayo Muñoz

En atención a la constancia secretarial del 31 de enero de 2021, procédase de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR la ejecución en contra de CAMPO JONNY MONCAYO MUÑOZ para el cumplimiento de la obligación conforme se dispuso en el mandamiento de pago ordenado en auto del 10 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes, embargados y secuestrados con motivo de este proceso, si los hubiere y los que llegaren a ser objeto de medida cautelar, para que con su producto, se pague el crédito insoluto que se cobra.

TERCERO: CONDENASE en costas a la parte demandada. Liquídense por secretaría.

CUARTO: LIQUÍDESE el crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **007** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **2 DE FEBRERO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f58da2aee39e36f57e2893b417f28cf83042e264d23720b97a47705484682fa**
Documento generado en 01/02/2022 02:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica